

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. Nº 7635-22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Res. Nº 0752-23 solicita la designación del **Dec. Luis Rolando Lencina**, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "Lenguaje Visual II", de la Carrera Diseño de Interiores y Equipamiento, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Dec. Luis Rolando Lencina**, Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "Lenguaje Visual II", de la Carrera Diseño de Interiores y Equipamiento, de la Facultad de Artes, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que el **Dec. Luis Rolando Lencina** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT



DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 969 / 2024

Hoja de firmas